Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de agosto del 2017.

DISPOSICIÓN UOA Nº 32/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5454), la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley Nº 5724 y la Actuación Interna Nº 30-00033701 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de impresión y encuadernación de quinientos (500) ejemplares del noveno informe de conflictividad del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA Nº 24/17, se autorizó el llamado a Contratación Directa Menor Nº 10/17, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I la integró, con un presupuesto oficial de pesos ciento setenta y seis mil ($176.000,00) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 25 de julio de 2017.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 149) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 156/157).

Que se cursaron invitaciones a seis (6) proveedores del rubro, según constancias de fs. 150/155; como así también a la titular de la Dirección General de Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que posteriormente, el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 162/163, recibiéndose en dicho acto las ofertas de las firmas EDICIONES EMEDE S.A. ($134.500,00) IVA incluido; MELENZANE S.A. ($115.670,00) IVA incluido y de la firma ARTES GRÁFICAS PAPIROS S.A.C.I. ($126.000,00) IVA incluido, obrantes a fs. 164/268.

Que es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el informe glosado a fs. 278.

Que conforme surge a fs. 280/282, se dio intervención al área requirente – Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica- a fin de evaluar técnicamente las ofertas y muestras presentadas.

Que en dicha intervención el área técnica manifestó que *"...la totalidad de las muestras... cumplen con los estándares necesarios de calidad exigidos"*.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente MELENZANE S.A. (CUIT 30-63717570-6) el renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor Nº 10/17 *"Impresión y encuadernación del noveno informe de conflictividad del Ministerio Público Fiscal"* por quinientos (500) ejemplares, por la suma de pesos

ciento quince mil seiscientos setenta ($115.670,00) IVA incluido por resultar la oferta más conveniente de las admisibles para el presente trámite, y aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 3.5.3 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2017.

Que a fs. 294/296, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 600/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello;

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor Nº 10/17, por la que tramita la contratación del servicio de impresión y encuadernación de quinientos (500) ejemplares del noveno informe de conflictividad del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma MELENZANE S.A. (CUIT 30-63717570-6) el renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor Nº 10/17 *"Impresión y encuadernación del noveno informe de conflictividad del Ministerio Público Fiscal"* por quinientos (500) ejemplares, por la suma de pesos ciento quince mil seiscientos

setenta ($115.670,00) IVA incluido, por resultar la oferta más conveniente de las admisibles para el presente trámite.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos ciento quince mil seiscientos setenta ($115.670,00) IVA incluido, imputable a las partidas 3.5.3 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 32/2017

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.